

INFORME SECRETARIAL. Ra. 2022-00343-00 Paso el presente proceso al despacho de la señora Jueza, informándole que la demanda fue subsanada dentro del término, por lo que cumple con los requisitos de ley para su admisión.


CINDY MICHELLE ARREDONDO MONTES
OFICIAL MAYOR

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA**
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

**RADICADO 2022-00343-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SINDY
JOHANA BARRIOS MERIÑO CONTRA TUMEDIC S.A.S.**

Santa Marta, tres (03) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fueron subsanados los defectos anotados en el proveído adiado 16 de enero 2023, se admitirá la demanda por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. DE T. Y de la S.S., Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por **SINDY JOHANA BARRIOS MERIÑO**, en contra de **TUMEDIC S.A.S.**

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al demandado **TUMEDIC S.A.S.**, través de sus representantes legales o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del C.G.DE P., C.P. DE T. Y DE LA S.S. en armonía con el Decreto 806 de 2020, adoptado permanente por la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES JUEZ
JUEZ